



Municipio de Sauce

Acta N°

02/22

Resolución N°

23

Sauce, 03 de febrero de 2022

VISTO: la nota presentada por la Familia Novo, solicitando colaboración para viajar a Argentina para realizarle un tratamiento al niño Alan Novo.-

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a la familia Novo para el tratamiento en Argentina del niño Alan Novo.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración de Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1. Autorizar el apoyo económico de \$20.000 (veinte mil, Pesos uruguayos) para colaborar con el niño Alan Novo, el mismo viaje a Argentina en el mes de diciembre a realizar un tratamiento.-


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL